

(Año de 1824)

1824
14/5

En el lugar de Verdadero del Concejo de Atlix
a catorce días del mes de Mayo año de mil ochocien-
tos veinte y cuatro a falta de Escrivano y por ciertos
testigos que se hará minto, presentes D. Manuel Gómez
de Don propietario y vecino de Verdadero y D. Manuel
el Mendoz labrador y vecino del pueblo de Teyatepec
dijeron que el primero es dueño en ambos Dominios
de unas fincas rusticas y ademas de una casa sita
las unas y las otras en el referido Verdadero y sustituir
gan con todas sus derechos y acciones que en ellas tiene se
las da en arriendo al D. Manuel Mendoz por tiempo
fijo de ocho años que principian a contar desde el
día y mes en que se firmó el presente año de mil ochocientos veien-
te y cuatro y las arrienda con las condiciones y cláusulas si-
guientes: que los otros bienes los ha de haber bien cultivados
y trabajados segun corresponde los referidos bienes que
no minan segun se dice y son los siguientes Primeramente
una casa que se llama y es conocida con el nombre
de la Gracia que se halla a la parte opuesta de otra que
tiene D. Carlos Peña vecino de Castanedo, y una
tierra no llamada la del Palacio que ocupa en su lra
una casa de las ruinas de centeno que linda por un lado
D. Juan Rodriguez vecino de este pueblo por acayo camino
no que sea a la vera por un lado con casa de D. Ramón
Rodriguez y por otro lado con el mismo camino que sea
la mesa D. Juan un prado regadio que se rega con agua

El arroyo de las Cavañas de arriba que linda por a
riba con prado de D. Manuel Novicio de las
Cavañas por un lado con castaños del mismo
Gomez y por el otro lado con tierra de D. Francisco
Mendez vecino del mismo. Cavañas y por abajo con
castaños del mismo Gomez y otro prado llamado
de los Camirales; y otro prado de avental que se no
mina de la Escalera; y un trozo de tierra en
la Oranota mano y bravo que se divide con la ca
mil pordonde esta el otro Gomez y otro trozo
avental que se nomina de Picon que linda por ari
va con monte comun por abajo con camino que va
al Vallon y por un lado con tierra de D. Juan
Blanco y por otro lado con tierra y prado de D.
Manuel Goran vecino de el otro. Perdido D. un
Retaro o linea que esta sita en la sierra que con
para en sombra una como cosa de una cunina que
se divide de otra que tiene del mismo Gomez y
una parte del Picon que se halla junto a la misma
casa que es mencionada que se divide de otra por
cion que le queda al mismo Gomez que se dirige a
division de hecho por la aguja de la comedia que
que esta aia a donde tiene la raya el Gomez de
hecho arriba hasta la sinada del otro Picon y un
Retaro en el Ganayal que se halla en culto y bravo
y tres conijas de castaños que se nomina la
Villaseña el Monister y la ditas pasada de las tablas

estas pocas asistencias con sus propios nombres de las
Acuenda contadas su entada, salida, pesos y provecho
Mentor segun le pertenezca para que los administradores segun
correspondi segun queda referido por los referidos obo
contas carga y pension de siete cuinas de centeno lino
pio de polvos y papa y mola semilla y para la medida de
este Consejo y la puerta de la casa; es condicion espe
cial que de las siete cuinas aqui mencionadas solo han
pagar los tres años primeros seis cuinas y ochos
ante de la rebaja por cuenta de las cuinas que tuvieran
el mencionado Consejo. La calidat segund y prima
de esta acuenda se giten sus personas y bienes muebles
y raíces habidos por los obo y cumplimentar de la acuenda
una y otra parte a presencia de los testigos pue
blanos D. Jose Rodriguez D. Manuel Rodriguez
y D. Juan Olasco todos vecinos de la referida Acuenda

Man. Dominguez
de Mon. G.

Manuel Mendez

José Rodríguez

Manuel Rodríguez

Juan Olasco

Arrendo Con Ma
del Mandates
de Pedro